

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Ontinyent

2025/09441 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la aprobación inicial de la modificación y el texto refundido del ordenanza reguladora de las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones a entidades asociativas del municipio en el ámbito vecinal.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones a entidades asociativas del municipio de Ontinyent en el ámbito vecinal así como el Texto Refundido de la Ordenanza, lo cual se expone al público durante un plazo de 30 días, contadores desde la publicación en el BOP, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al efecto que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y las sugerencias que estiman oportunas.

Durante el plazo de exposición pública el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en el tablón de anuncios municipal y en el apartado de Cultura de la web municipal, a los efectos de presentar las alegaciones y sugerencias que se estiman pertinentes.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias, el texto aprobado inicialmente se entenderá definitivamente aprobado.

Ontinyent, 30 de julio de 2025.—El concejal delegado del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Decreto de Alcaldía 2045/2023, de 19 de junio), Alejandro Borrell Bas.